



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 01 de FEBRERO del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 042-ORSA-FISI-UNAP-2022, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos, Lic, Elsa Consuelo Delpino Vela, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2021-II y; después de haber revisado el documento del mencionado estudiante y quien voluntariamente se acoge al Art. 42 Inciso e) y a la Resolución de Consejo Universitario N ° 020-2018-CU-UNAP, para el pago del 10% de la UIT, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2021-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULT. SEM. ESTUD.	CONDIC. 2019-1	CONDICION ACTUAL
01	72546402	PEREZ PEREZ JUNIOR ANDREI	2020-1	2020-1 Retiro Definit. por Límite de Tiempo	Reingreso por Amnistía 2021-II

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP

Alejandro Reategui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP